

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 2 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso EJECUTIVO LABORAL N° **2018-00730** de **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** en contra de **LUIS ENRIQUE ABRIL VELANDIA**, informando que no se ha impartido impulso al proceso por la parte ejecutante desde el 29 de marzo de 2019. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al informe secretarial, es importante destacar que en el presente trámite ejecutivo, se libró orden de pago con auto que se notificó a la parte ejecutante por anotación en el estado del 29 de marzo de 2019, en el que se dispuso entre otras que la providencia debía ser notificada personalmente a la parte ejecutada.

A la fecha no se ha adelantado gestión alguna de notificación a la parte ejecutada, además de que aquella providencia en el ordinal CUARTO el juzgado se abstuvo de librar medidas cautelares, es decir no se encuentran actuaciones encaminadas a consumir medidas cautelares previas, por lo que resulta a este caso, aplicable el numeral 2° del artículo 317 del C.G.P. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO. – Se **DECRETA** la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el numeral 2 del artículo 317 del C.G.P.

SEGUNDO. – **CANCELAR y LEVANTAR** las medidas cautelares que se hubieran decretado dentro del proceso. En caso de existir embargo de remanentes, **PÓNGASE A DISPOSICIÓN** de la autoridad competente. Líbrense los oficios pertinentes.

TERCERO. - Archívense las presentes diligencias, previa desanotación en el sistema y de los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

/gcrb.

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO NÚMERO 45 FIJADO
HOY 11 DE MAYO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria